



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO NAZA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ROBERTO MENDIETA JARAMILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA ALCALDÍA":

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 INCISO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4, INCISO "A" NUMERAL 4, 52, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, 53 APARTADO "A" NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 3, 6, 7, 29 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN VIII Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2 QUE SU REPRESENTANTE EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, FUE DESIGNADO POR LA LIC. MARÍA DE LOURDES REYES PAZ, ALCALDESA EN IZTACALCO, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO "A", NUMERALES 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUENTA CON LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL Y COMPETENCIA SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN ESTRICTO APEGO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ACUERDO POR EL QUE DELEGA LA FACULTAD PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024; ASISTIDO POR LA C. KARLA ALEJANDRA ESPINOSA PÉREZ, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA ALCALDESA EN IZTACALCO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025.
- I.3 EN TODO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGION, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL Y DE GENERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.4 QUE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO. SE REQUIERE DE ESTE SERVICIO, YA QUE NO SE CUENTA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO CON UN TALLER INTERNO CON LA CAPACIDAD DE PERSONAL ESPECIALIZADO, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR DIAGNÓSTICOS Y REPARACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS, QUE DEBIDO A SU ANTIGÜEDAD Y USO INTENSIVO SUFREN UN DESGASTE MAYOR AL NORMAL, POR LO QUE ES NECESARIO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON UN TALLER EXTERNO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR ES INDISPENSABLE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE ESTA ALCALDÍA PROPORCIONA A LA COMUNIDAD DE IZTACALCO, ASIMISMO CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS PERMITIDOS DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y PODER PASAR LA VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITADO POR LA SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.
- I.5 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ES LLEVADA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28, 52, 54, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DERIVADA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. AIR/AI/002/25 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÁN SOMETERSE LOS OFERENTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE EN EL PRESENTE APARTADO Y ADQUIEREN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

I.6 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA "3551", "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES", CON CARGO AL FONDO DE RECURSOS DE PARTICIPACIONES 150150.

I.7 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y AV. TÉ, EN PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, ALCALDÍA DE IZTACALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GDF 971205 4NA.

I.8 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO TIENEN NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES CON LOS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA, FRACCIÓN III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIJEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015.

II. DE "EL PRESTADOR":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 32,490 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019, REGISTRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 224 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS TORRES GÓMEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2019060251, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 32,714 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 224 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS TORRES GÓMEZ, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS DE MANERA ALGUNA.

II.3 QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE POR OBJETO: OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES GNA190719PF0, DE CONFORMIDAD CON LA COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE PRESENTA EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LA EMPRESA QUE REPRESENTA DESEMPEÑAN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ANTERIORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO CONTRAVIENEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CASO CONTRARIO EL PRESENTE CONTRATO SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.

II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES; QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES; NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN DICHA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.8 MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON UN MÍNIMO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Editicio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

2 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

II.9 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.10 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: PORTO ALEGRE, NO. 60, COL. EL RETOÑO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55 8878 7344, EMAIL: contacto@nazaautomotriz.com

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3 QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO HAN TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO - "EL PRESTADOR" EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA LOS SERVICIOS A FAVOR DE "LA ALCALDÍA", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES				REQUISICIÓN 048/S	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO. CONFORME AL CATÁLOGO DE REPARACIONES	1	SERVICIO	\$1,935,422.20	
NOTA: POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, CUALQUIER REPARACIÓN FUERA DEL CATÁLOGO ANEXO, SERÁ PREVIA COTIZACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.				SUBTOTAL	\$1,935,422.20
				I.V.A. 16%	\$309,667.55
				TOTAL	\$2,245,089.75

MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO
MONTO MÍNIMO DE \$150,000.00 I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÁXIMO DE \$1,500,000.00 I.V.A. INCLUIDO

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

CONDICIONES DE PRECIO: LOS PRECIOS SON FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

TERCERA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARAN DE MANERA DESGLOSADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES TOTALES Y/O PARCIALES DESCRITAS EN LA CLAÚSULA PRIMERA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA DE IZTACALCO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, DOMICILIO AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS NO HAYAN SIDO ACEPTADAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ESTAS SERÁN DEVUELTAS A "EL PRESTADOR" PARA SU CORRECCIÓN Y UNA VEZ QUE SEAN PRESENTADAS NUEVAMENTE ANTE "LA ALCALDÍA", EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, SE INICIARÁ DE NUEVO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN CALLE PORTO ALEGRE, NO. 60, COL. EL RETOÑO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE "LA ALCALDÍA" EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE ESPECIFIQUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y DE ACUERDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA CLAÚSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PERÍODO DE GARANTÍA SERÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, A PLENA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA" Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" PRESENTARÁ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA TOTAL CONTRA DAÑOS A TERCEROS VIGENTE DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EN CASO DE QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS CONCLUYA ANTES DEL TÉRMINO DEL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PRESTADOR" ESTARÁ OBLIGADO A RENOVARLA DE FORMA INMEDIATA Y ENTREGARLA A ESTA "ALCALDÍA", CON EL FIN DE ESTAR VIGENTE HASTA QUE CONCLUYA EL CONTRATO.

QUINTA. PARA EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO REQUIERA, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, REFACCIONES, INSUMOS Y PRODUCTOS BÁSICOS QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA CALIDAD ÓPTIMA, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE DIVERSOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA", SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

INTELLECTUAL Y LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO**, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA ALCALDÍA"**.

SÉPTIMA. LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PRESTADOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"LA ALCALDÍA"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE **CONTRATO**, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VEHÍCULOS**, SIENDO EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL CABAL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PRESTADOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL NO EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS PARA LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR ESTOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PRESTADOR"**.

SI **"LA ALCALDÍA"** LLEGARE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD Y CONTROL DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE **CONTRATO**, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE **CONTRATO**, CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE **CONTRATO**, EN AMBOS CASOS **"EL PRESTADOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A **"LA ALCALDÍA"** Y/O A TERCEROS.

OCTAVA. **"EL PRESTADOR"** LIBERA A **"LA ALCALDÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO** Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ALCALDÍA"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"LA ALCALDÍA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA ALCALDÍA"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA, A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR"**, SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA ALCALDÍA"**, LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LA AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OTORQUE A **"EL PRESTADOR"**, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE **CONTRATO**.

DE IGUAL FORMA **"EL PRESTADOR"**, LIBERA EN TODO TIEMPO A **"LA ALCALDÍA"** DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO POR ÉSTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO**.

NOVENA. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE **CONTRATO**, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO.

DÉCIMA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

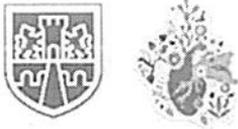
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL **"EL PRESTADOR"** TENDRÁ UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE PARA FORMALIZAR EL **CONTRATO**.

EL ATRASO EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** OCASIONADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR"**, NO SERÁ MOTIVO DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 65, NO SE CONSIDERARÁ QUE HAY INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CUANDO **"LA ALCALDÍA"** HAYA PRORROGADO EL PLAZO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EN CASOS FORTUITOS O CAUSAS IMPUTABLES A **"LA ALCALDÍA"**, SIEMPRE QUE DICHA PRÓRROGA CONSTE POR ESCRITO Y SE OTORQUE PREVIO AL VENCIMIENTO DE ESTE **CONTRATO**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 65 SEGUNDO PÁRRAFO, SE PODRÁ PRORROGAR O MODIFICAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** EN IGUAL PORCENTAJE AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL PRESENTE **CONTRATO** SIEMPRE QUE NO SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO Y VOLUMEN EN ESTE PORCENTAJE. PARA EL CASO DE QUE SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO DE VOLUMEN O





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

PORCENTAJE INFERIOR AL 25% DE LO ORIGINALMENTE PACTADO, LA PRÓRROGA PODRÁ OPERAR POR EL PORCENTAJE RESTANTE SIN REBASAR EL 25% MENCIONADO, ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ANTES CITADA, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIÓN A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 69 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA "EL PRESTADOR" ESTA OBLIGADO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO CON UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL CASO ESPECÍFICO, "EL PRESTADOR" ESTA OBLIGADO A CONSTITUIR COMO GARANTÍA UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN MONTO QUE ASCIENDE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DICHA FIANZA DEBERÁ PRESENTARLA ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 58 y 63, DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.





ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "LA ALCALDÍA" MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JURÍDICOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DÉCIMA TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTE EL IMSS.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR No.- OM/DGA/1052/2010, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTONCES OFICIALÍA MAYOR, POR MEDIO DEL CUAL INSTRUYE Y SE FACULTA A "LA ALCALDÍA", CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA (ST Y FE) RESPONSABLE DE VIGILAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SE REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO.

LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE DETECTEN EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PODRÍAN DERIVAR EN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: "PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".

DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO, "EL PRESTADOR" NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SE DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SE ENTENDERÁ POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE AJENOS A "LAS PARTES", QUE LOS IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, DE MANERA TAL QUE CONSTITUYAN UN OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LES SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ CONSTAR MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO FIRMADO POR "LAS PARTES". "LA ALCALDÍA" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES PARA "EL PRESTADOR" COMPARADAS CON LAS ORIGINALMENTE ESTABLECIDAS.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 61, PARA EL CASO DE QUE SEA MODIFICADO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR ANTE "LA ALCALDÍA", LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SEXTA. "EL PRESTADOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ÉSTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR", FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR".

DÉCIMA OCTAVA. "LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR", HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNA EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PRESTADOR" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DESCRITO EN LA CLÁUSULA NOVENA;
2. SI "EL PRESTADOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SOLICITADO LA PRÓRROGA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA;
3. SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA;
4. SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LOS SERVICIOS CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIDERADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA;
5. SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA A "LA ALCALDÍA" Y A QUIENES DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO;
6. SI DETERMINARA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE "EL PRESTADOR" O SIN CONOCIMIENTO DE "LA ALCALDÍA" MODIFICARA LAS CONDICIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
7. SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
8. SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO;
9. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA NOVENA. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 70 SEGUNDO PÁRRAFO Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64, "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR", RESCISIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL Y POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO.

VIGÉSIMA. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

Edificio Sede. 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

8 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

VIGÉSIMA PRIMERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE DE RESULTAR FALSAS LAS DECLARACIONES II.1, II.2, II.3, II.4, II.5, II.6, II.7, II.8 Y II.9, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN Y CALCE EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2025.

POR "LA ALCALDÍA"

C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR"

C. CARLOS ROBERTO MENDIETA JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO NAZA AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.

POR EL "AREA SOLICITANTE"

C. AARÓN GONZALEZ HUERTA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ASISTE

C. KARLA ALEJANDRA ESPINOSA PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

TESTIGO

C. DIANA TORRES GARCÍA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES





CATALOGO DE REPARACIONES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS A GASOLINA FUEL INJECTION

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MOTOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN)						
1						
1.1	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLES, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN. REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 4 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOR: FUEL INJECTION 4 CILINDROS	1	SERV.	\$4,200.00	\$4,200.00
1.2	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLES, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN. REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 5 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOR: FUEL INJECTION 6 CILINDROS	1	SERV.	\$5,560.00	\$5,560.00
1.3	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LUBRICACION GENERAL, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 4 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOCICLETA 650	1	SERV.	\$8,500.00	\$8,500.00
1.4	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LUBRICACION GENERAL, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 4 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOCICLETA 250	1	SERV.	\$5,500.00	\$5,500.00
2	DERECHOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR		1	SERVICIO	\$636.20	\$636.20

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS A GASOLINA NORMAL E INYECCIÓN ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS 4 CILINDROS

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CORRECTIVO PARA AFINACIÓN					
3					
3.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JGO	\$1,090.00	\$1,090.00
3.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PZA	\$8,138.00	\$8,138.00
3.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PZA	\$3,172.00	\$3,172.00
3.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PZA	\$4,276.00	\$4,276.00
3.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PZA	\$3,036.00	\$3,036.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

3.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA	\$3,172.00	\$3,172.00
3.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PZA	\$2,482.00	\$2,482.00
3.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA	\$1,862.00	\$1,862.00
3.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PZA	\$10,068.00	\$10,068.00
3.10	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA	\$6,620.00	\$6,620.00
3.11	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	1	PZA	\$966.00	\$966.00
3.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$5,792.00	\$5,792.00
3.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PZA	\$552.00	\$552.00
3.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	1	PZA	\$1,794.00	\$1,794.00
3.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$3,310.00	\$3,310.00
3.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JGO	\$9,516.00	\$9,516.00
3.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$5,242.00	\$5,242.00
3.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO	\$6,552.00	\$6,552.00
3.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JGO	\$5,380.00	\$5,380.00
3.20	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$4,276.00	\$4,276.00
3.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PZA	\$15,860.00	\$15,860.00
4	AJUSTE DE MOTOR				
4.1	DESINCRUSTAR MOTOR	1	SERV.	\$1,794.00	\$1,794.00
4.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERV.	\$1,656.00	\$1,656.00
4.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA.	\$5,792.00	\$5,792.00
4.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERV.	\$718.00	\$718.00
4.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.	\$3,310.00	\$3,310.00
4.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERV.	\$1,242.00	\$1,242.00
4.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERV.	\$1,104.00	\$1,104.00
4.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JGO	\$2,070.00	\$2,070.00
4.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PZA.	\$1,118.00	\$1,118.00
4.10	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PZA.	\$208.00	\$208.00
4.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PZA.	\$814.00	\$814.00
4.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PZA.	\$1,008.00	\$1,008.00
4.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$4,552.00	\$4,552.00
4.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$3,172.00	\$3,172.00
4.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JGO	\$2,552.00	\$2,552.00
4.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PZA.	\$3,310.00	\$3,310.00
4.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERV.	\$3,310.00	\$3,310.00

Edificio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

11 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

4.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERV.	\$1,518.00	\$1,518.00
4.19	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	SERV.	\$718.00	\$718.00
4.20	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PZA.	\$4,276.00	\$4,276.00
4.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JGO.	\$966.00	\$966.00
4.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERV.	\$1,104.00	\$1,104.00
4.23	ALINEAR BIELAS	1	SERV.	\$828.00	\$828.00
4.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERV.	\$814.00	\$814.00
4.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.	\$1,132.00	\$1,132.00
4.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERV.	\$1,270.00	\$1,270.00
4.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JGO.	\$3,862.00	\$3,862.00
4.28	CAMBIO DE GUÍAS	1	JGO.	\$1,518.00	\$1,518.00
4.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JGO.	\$994.00	\$994.00
4.30	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JGO.	\$966.00	\$966.00
4.31	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	1	JGO.	\$1,008.00	\$1,008.00
4.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO.	\$1,270.00	\$1,270.00
4.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JGO.	\$4,414.00	\$4,414.00
4.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO.	\$3,036.00	\$3,036.00
4.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JGO.	\$2,622.00	\$2,622.00
4.36	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA.	\$208.00	\$208.00
4.37	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$168.00	\$168.00
4.38	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$332.00	\$332.00
4.39	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PZA.	\$3,062.00	\$3,062.00
4.40	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JGO.	\$3,862.00	\$3,862.00
4.41	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	1	SERV.	\$1,656.00	\$1,656.00
4.42	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PZA.	\$442.00	\$442.00
4.43	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERV.	\$690.00	\$690.00
4.44	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO.	\$980.00	\$980.00
4.45	CAMBIO DE CLUTCH	1	JGO.	\$5,792.00	\$5,792.00
4.46	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.	\$2,482.00	\$2,482.00
4.47	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV.	\$2,482.00	\$2,482.00
4.48	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	1	SERV.	\$1,794.00	\$1,794.00
4.49	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
4.50	REVISAR RÉGIMEN DE CARGA	1	SERV.	\$138.00	\$138.00

Edificio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

12 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

4.51	CAMBIO DE BOBINA	1	PZA.	\$2,622.00	\$2,622.00
4.52	CAMBIO DE BANDAS	1	JGO.	\$2,344.00	\$2,344.00
4.53	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JGO.	\$1,090.00	\$1,090.00
4.54	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JGO.	\$1,174.00	\$1,174.00
4.55	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERV.	\$898.00	\$898.00
4.56	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	1	JGO.	\$9,516.00	\$9,516.00
4.57	LIMPIEZA GENERAL DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN CON LIQUIDO A PRESIÓN	1	SERV.	\$1,104.00	\$1,104.00
4.58	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERV.	\$622.00	\$622.00
4.59	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERV.	\$828.00	\$828.00
4.60	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACIÓN	1	PZA.	\$2,482.00	\$2,482.00
4.61	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PZA.	\$2,070.00	\$2,070.00
4.62	CAMBIO DE SENSOR MAF	1	PZA.	\$4,276.00	\$4,276.00
4.63	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA.	\$3,172.00	\$3,172.00
4.64	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.	\$2,622.00	\$2,622.00
4.65	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PZA.	\$8,138.00	\$8,138.00
4.66	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	1	PZA	\$5,380.00	\$5,380.00
4.67	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA	\$4,414.00	\$4,414.00
4.68	CAMBIO DE MONOBLOCK	1	PZA.	\$7,034.00	\$7,034.00
4.69	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA.	\$6,620.00	\$6,620.00
4.70	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA.	\$1,862.00	\$1,862.00
4.71	CAMBIO DE RADIADOR	1	PZA.	\$4,552.00	\$4,552.00
4.72	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	1	PZA.	\$5,930.00	\$5,930.00
4.73	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	1	PZA.	\$622.00	\$622.00
5	SISTEMA DE FRENSOS				
5.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERV.	\$414.00	\$414.00
5.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERV.	\$414.00	\$414.00
5.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JGO	\$3,036.00	\$3,036.00
5.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JGO	\$2,482.00	\$2,482.00
5.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JGO	\$2,622.00	\$2,622.00
5.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JGO	\$5,930.00	\$5,930.00
5.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JGO	\$5,242.00	\$5,242.00
5.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JGO	\$1,242.00	\$1,242.00
5.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JGO	\$966.00	\$966.00

Edificio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

13 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena





5.10	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV.	\$414.00	\$414.00
5.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PZA.	\$346.00	\$346.00
5.12	REPARACIÓN DE BOSTER	1	SERV.	\$3,448.00	\$3,448.00
5.13	CAMBIO DE BOSTER	1	PZA	\$6,758.00	\$6,758.00
5.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA	\$1,518.00	\$1,518.00
5.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA	\$5,792.00	\$5,792.00
5.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	1	JGO.	\$484.00	\$484.00
5.17	CAMBIO DE ROTOR	1	PZA.	\$1,174.00	\$1,174.00
5.18	CAMBIO DE TAMBOR	1	PZA.	\$1,036.00	\$1,036.00
5.19	CAMBIO DE CALIPERS	1	PZA.	\$5,408.00	\$5,408.00
5.20	CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDA	1	PZA.	\$758.00	\$758.00
5.21	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO DEL PEDAL	1	PZA.	\$1,656.00	\$1,656.00
5.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PZA.	\$3,172.00	\$3,172.00
5.23	CAMBIO DE MANGUERA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO A RUEDA	1	PZA.	\$758.00	\$758.00
6	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
6.1	CAMBIO DE RADIADOR	1	PZA.	\$4,552.00	\$4,552.00
6.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$3,062.00	\$3,062.00
6.3	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO	\$980.00	\$980.00
6.4	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO	\$980.00	\$980.00
6.5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERV	\$690.00	\$690.00
6.6	CAMBIO DE FLAN CLUTCH	1	PZA	\$5,242.00	\$5,242.00
6.7	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	PZA	\$1,656.00	\$1,656.00
6.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$1,794.00	\$1,794.00
6.9	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1	PZA	\$442.00	\$442.00
6.10	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	1	PZA	\$2,344.00	\$2,344.00
6.11	CAMBIO DE VENTILADOR	1	PZA	\$3,448.00	\$3,448.00
6.12	CAMBIO DE SENSOR DE REFRIGERANTE	1	PZA	\$1,656.00	\$1,656.00
6.13	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	PZA	\$898.00	\$898.00
7	SISTEMA DE ESCAPE				
7.1	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PZA	\$2,070.00	\$2,070.00
7.2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	PZA	\$6,620.00	\$6,620.00
7.3	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	PZA	\$4,000.00	\$4,000.00
7.4	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO DE MULTIPLE A SALIDA	1	PZA	\$5,654.00	\$5,654.00
7.5	CAMBIO DE GALLETAS DE HULE	1	JGO	\$594.00	\$594.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

7.6	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JGO	\$1,132.00	\$1,132.00
7.7	CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	1	PZA	\$5,930.00	\$5,930.00
7.8	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	PZA	\$5,242.00	\$5,242.00
8	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PZA.	\$2,344.00	\$2,344.00
8.2	CAMBIO DE DISCO	1	PZA.	\$2,208.00	\$2,208.00
8.3	CAMBIO DE PORTA COLLARIN	1	PZA.	\$1,242.00	\$1,242.00
8.4	CAMBIO BALERO COLLARIN	1	PZA.	\$1,656.00	\$1,656.00
8.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PZA.	\$594.00	\$594.00
8.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERV.	\$704.00	\$704.00
8.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERV.	\$1,794.00	\$1,794.00
8.8	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	PZA.	\$9,516.00	\$9,516.00
8.9	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JGO	\$5,380.00	\$5,380.00
8.10	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA	\$4,414.00	\$4,414.00
8.11	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
8.12	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
8.13	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$4,552.00	\$4,552.00
8.14	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PZA.	\$5,654.00	\$5,654.00
8.15	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$3,172.00	\$3,172.00
8.16	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.	\$828.00	\$828.00
8.17	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PZA.	\$732.00	\$732.00
8.18	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.	\$856.00	\$856.00
8.19	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PZA.	\$622.00	\$622.00
8.20	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$5,242.00	\$5,242.00
8.21	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PZA.	\$1,036.00	\$1,036.00
9	SISTEMA DE DIRECCIÓN				
9.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	PZA.	\$6,620.00	\$6,620.00
9.2	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.	\$10,206.00	\$10,206.00
9.3	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.	\$6,208.00	\$6,208.00
9.4	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	SERV	\$4,828.00	\$4,828.00
9.5	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV	\$7,034.00	\$7,034.00
9.6	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV	\$5,380.00	\$5,380.00
9.7	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PZA	\$2,482.00	\$2,482.00
9.8	CAMBIO DE COPLE DE DIRECCIÓN	1	PZA	\$1,794.00	\$1,794.00

Edificio Sede, 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Romos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

15 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



9.9	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JGO	\$2,208.00	\$2,208.00
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN STD				
10.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERV.	\$758.00	\$758.00
10.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JGO	\$2,482.00	\$2,482.00
10.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JGO	\$5,380.00	\$5,380.00
10.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO	\$552.00	\$552.00
10.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO	\$1,518.00	\$1,518.00
10.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JGO	\$5,242.00	\$5,242.00
10.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PZA.	\$3,036.00	\$3,036.00
10.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA.	\$2,622.00	\$2,622.00
10.9	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$5,242.00	\$5,242.00
10.10	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERV.	\$484.00	\$484.00
10.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JGO	\$3,172.00	\$3,172.00
10.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PZA.	\$4,000.00	\$4,000.00
10.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA.	\$5,242.00	\$5,242.00
10.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO	\$1,144.00	\$1,144.00
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PZA.	\$2,344.00	\$2,344.00
10.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA.	\$3,862.00	\$3,862.00
11	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
11.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JGO	\$828.00	\$828.00
11.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO	\$1,932.00	\$1,932.00
11.3	CAMBIO DE RETENES	1	JGO	\$1,242.00	\$1,242.00
11.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JGO	\$898.00	\$898.00
11.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PZA.	\$5,380.00	\$5,380.00
11.6	CAMBIO DE SPROC	1	PZA.	\$3,036.00	\$3,036.00
11.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERV.	\$2,208.00	\$2,208.00
11.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PZA.	\$898.00	\$898.00
11.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PZA.	\$2,622.00	\$2,622.00
11.10	CAMBIO DE TURBINA	1	PZA.	\$1,794.00	\$1,794.00
11.11	CAMBIO DE TAMBOR	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
11.12	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PZA.	\$2,482.00	\$2,482.00
11.13	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JGO	\$1,186.00	\$1,186.00
11.14	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JGO	\$1,200.00	\$1,200.00
11.15	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JGO	\$2,622.00	\$2,622.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

11.16	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JGO	\$4,276.00	\$4,276.00
11.17	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA	\$6,208.00	\$6,208.00
12	SISTEMA DE DIFERENCIAL				
12.1	CAMBIO DE CORONA	1	PZA	\$3,448.00	\$3,448.00
12.2	CAMBIO DE PIÑÓN	1	PZA	\$3,036.00	\$3,036.00
12.3	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JGO	\$2,622.00	\$2,622.00
12.4	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	1	JGO	\$1,794.00	\$1,794.00
12.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO	\$966.00	\$966.00
12.6	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	1	JGO	\$828.00	\$828.00
12.7	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	1	JGO	\$552.00	\$552.00
12.8	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO	\$276.00	\$276.00
12.9	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	1	PZA.	\$208.00	\$208.00
12.10	CAMBIO DE CRUZETAS DE PLANETARIO	1	PZA.	\$856.00	\$856.00
12.11	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO	\$622.00	\$622.00
12.12	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	1	PZA.	\$3,172.00	\$3,172.00
12.13	CAMBIO DE CRUZETAS DE CARDAN	1	PZA.	\$718.00	\$718.00
12.14	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	1	SERV	\$622.00	\$622.00
12.15	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	1	PZA.	\$496.00	\$496.00
12.16	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	1	PZA.	\$496.00	\$496.00
12.17	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	1	JGO	\$2,482.00	\$2,482.00
12.18	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	1	JGO	\$2,482.00	\$2,482.00
12.19	CAMBIO DE MACHETA INTERIOR	1	PZA.	\$898.00	\$898.00
12.20	CAMBIO DE MACHETA EXTERIOR	1	PZA.	\$898.00	\$898.00
12.21	CAMBIO DE ESPIGA INTERIOR	1	PZA.	\$1,794.00	\$1,794.00
12.22	CAMBIO DE ESPIGA EXTERIOR	1	PZA.	\$1,794.00	\$1,794.00
12.23	CAMBIO DE FLECHA CON ESPIGAS	1	PZA.	\$4,414.00	\$4,414.00
12.24	CAMBIO DE CRUZETAS DE SATELITES	1	PZA.	\$1,036.00	\$1,036.00
12.25	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	1	PZA.	\$1,932.00	\$1,932.00
12.26	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	1	PZA.	\$4,276.00	\$4,276.00
12.27	BALANCEAR CARDAN	1	SERV	\$2,070.00	\$2,070.00
12.28	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	1	PZA.	\$4,552.00	\$4,552.00
12.29	CAMBIO DE YUGO DE CRUZETA DE CARDAN	1	PZA.	\$4,552.00	\$4,552.00
12.30	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	1	PZA.	\$2,208.00	\$2,208.00
13	SISTEMA DE SUSPENSIÓN				

Editicio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

17 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



13.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA.	\$2,622.00	\$2,622.00
13.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PZA.	\$1,270.00	\$1,270.00
13.3	CAMBIO DE BUJES	1	JGO.	\$1,242.00	\$1,242.00
13.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERV.	\$4,552.00	\$4,552.00
13.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JGO.	\$2,070.00	\$2,070.00
13.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JGO.	\$2,070.00	\$2,070.00
13.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JGO.	\$2,344.00	\$2,344.00
13.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JGO.	\$2,344.00	\$2,344.00
13.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
13.10	CAMBIO DE TERMINALES	1	JGO.	\$1,118.00	\$1,118.00
13.11	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
13.12	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
13.13	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JGO.	\$1,242.00	\$1,242.00
13.14	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JGO.	\$828.00	\$828.00
13.15	CAMBIO DE BIELETA	1	PZA.	\$870.00	\$870.00
13.16	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PZA.	\$952.00	\$952.00
13.17	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERV.	\$926.00	\$926.00
14	MUELLES TRASERAS				
14.1	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	1	PZA.	\$1,174.00	\$1,174.00
14.2	DAR BRÍO	1	SERV.	\$2,208.00	\$2,208.00
14.3	CAMBIO DE PITONES	1	PZA.	\$910.00	\$910.00
14.4	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JGO.	\$1,270.00	\$1,270.00
14.5	CAMBIO DE PERCHAS	1	JGO.	\$4,000.00	\$4,000.00
14.6	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	1	JGO.	\$1,518.00	\$1,518.00
14.7	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	1	PZA.	\$1,794.00	\$1,794.00
14.8	CAMBIO DE BUJES	1	JGO.	\$1,518.00	\$1,518.00
15	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL				
15.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.	\$2,482.00	\$2,482.00
15.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV.	\$2,482.00	\$2,482.00
15.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.	\$1,518.00	\$1,518.00
15.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	1	JGO.	\$2,208.00	\$2,208.00
15.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	JGO.	\$636.00	\$636.00
15.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JGO.	\$662.00	\$662.00
15.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PZA.	\$70.00	\$70.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

15.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PZA.	\$496.00	\$496.00
15.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERV.	\$2,482.00	\$2,482.00
15.10	CAMBIO DE MARCHA	1	PZA.	\$6,758.00	\$6,758.00
15.11	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PZA.	\$6,758.00	\$6,758.00
15.12	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PZA.	\$1,932.00	\$1,932.00
15.13	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PZA.	\$4,552.00	\$4,552.00
15.14	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JGO	\$1,242.00	\$1,242.00
15.15	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	1	SERV.	\$2,070.00	\$2,070.00
15.16	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERV.	\$2,070.00	\$2,070.00
15.17	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERV.	\$2,070.00	\$2,070.00
15.18	CAMBIO DE BATERIA	1	PZA.	\$2,344.00	\$2,344.00
15.19	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	1	PZA.	\$82.00	\$82.00
15.20	CAMBIAR UN MICA DE CUARTO	1	PZA.	\$856.00	\$856.00
15.21	CAMBIAR UNA LAMPARA COMPLETA DE CUARTO	1	PZA.	\$1,256.00	\$1,256.00
15.22	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.	\$442.00	\$442.00
15.23	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PZA.	\$1,352.00	\$1,352.00
15.24	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.	\$704.00	\$704.00
15.25	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PZA.	\$704.00	\$704.00
15.26	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PZA.	\$732.00	\$732.00
15.27	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERV.	\$594.00	\$594.00
15.28	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICION COMPLETO CON LLAVE	1	PZA.	\$3,448.00	\$3,448.00
15.29	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (MECÁNICO)	1	PZA	\$3,172.00	\$3,172.00
15.30	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PZA	\$5,792.00	\$5,792.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS 6 CILINDROS					
3	CORRECTIVO PARA AFINACIÓN				
3.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JGO	\$1,254.00	\$1,254.00
3.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PZA	\$9,358.00	\$9,358.00
3.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PZA	\$3,648.00	\$3,648.00
3.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PZA	\$4,918.00	\$4,918.00
3.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PZA	\$3,490.00	\$3,490.00
3.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA	\$3,648.00	\$3,648.00
3.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PZA	\$2,856.00	\$2,856.00
3.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA	\$2,142.00	\$2,142.00
3.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PZA	\$11,578.00	\$11,578.00

Edificio Sede, 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

19 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



3.10	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA	\$7,614.00	\$7,614.00
3.11	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PZA	\$1,112.00	\$1,112.00
3.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA	\$6,660.00	\$6,660.00
3.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PZA	\$636.00	\$636.00
3.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	1	PZA	\$2,062.00	\$2,062.00
3.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PZA	\$3,806.00	\$3,806.00
3.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JGO	\$10,944.00	\$10,944.00
3.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$6,028.00	\$6,028.00
3.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO	\$7,534.00	\$7,534.00
3.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JGO	\$6,186.00	\$6,186.00
3.20	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$4,918.00	\$4,918.00
3.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PZA	\$18,238.00	\$18,238.00
4	AJUSTE DE MOTOR				
4.1	DESINCRUSTAR MOTOR	1	SERV.	\$2,062.00	\$2,062.00
4.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERV.	\$1,904.00	\$1,904.00
4.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA.	\$6,660.00	\$6,660.00
4.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERV.	\$826.00	\$826.00
4.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.	\$3,806.00	\$3,806.00
4.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERV.	\$1,428.00	\$1,428.00
4.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERV.	\$1,270.00	\$1,270.00
4.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JGO	\$2,380.00	\$2,380.00
4.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PZA.	\$1,286.00	\$1,286.00
4.10	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PZA.	\$238.00	\$238.00
4.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PZA.	\$936.00	\$936.00
4.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PZA.	\$1,158.00	\$1,158.00
4.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$5,234.00	\$5,234.00
4.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$3,648.00	\$3,648.00
4.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JGO	\$2,936.00	\$2,936.00
4.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PZA.	\$3,806.00	\$3,806.00
4.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERV.	\$3,806.00	\$3,806.00
4.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERV.	\$1,746.00	\$1,746.00
4.19	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	SERV.	\$826.00	\$826.00
4.20	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PZA.	\$4,918.00	\$4,918.00
4.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JGO.	\$1,112.00	\$1,112.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

4.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERV.	\$1,270.00	\$1,270.00
4.23	ALINEAR BIELAS	1	SERV.	\$952.00	\$952.00
4.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERV.	\$936.00	\$936.00
4.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.	\$1,302.00	\$1,302.00
4.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERV.	\$1,460.00	\$1,460.00
4.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JGO.	\$4,442.00	\$4,442.00
4.28	CAMBIO DE GUIAS	1	JGO.	\$1,746.00	\$1,746.00
4.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JGO.	\$1,142.00	\$1,142.00
4.30	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JGO.	\$1,112.00	\$1,112.00
4.31	CAMBIO DE METALES DE ARBOL DE LEVAS	1	JGO.	\$1,158.00	\$1,158.00
4.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO.	\$1,460.00	\$1,460.00
4.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JGO.	\$5,076.00	\$5,076.00
4.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO.	\$3,490.00	\$3,490.00
4.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JGO.	\$3,014.00	\$3,014.00
4.36	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA.	\$238.00	\$238.00
4.37	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA.	\$192.00	\$192.00
4.38	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PZA.	\$382.00	\$382.00
4.39	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PZA.	\$3,522.00	\$3,522.00
4.40	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JGO.	\$4,442.00	\$4,442.00
4.41	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	1	SERV.	\$1,904.00	\$1,904.00
4.42	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PZA.	\$510.00	\$510.00
4.43	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERV.	\$794.00	\$794.00
4.44	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO.	\$1,126.00	\$1,126.00
4.45	CAMBIO DE CLUTCH	1	JGO.	\$6,660.00	\$6,660.00
4.46	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.	\$2,856.00	\$2,856.00
4.47	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV.	\$2,856.00	\$2,856.00
4.48	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	1	SERV.	\$2,062.00	\$2,062.00
4.49	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
4.50	REVISAR REGIMEN DE CARGA	1	SERV.	\$160.00	\$160.00
4.51	CAMBIO DE BOBINA	1	PZA.	\$3,014.00	\$3,014.00
4.52	CAMBIO DE BANDAS	1	JGO.	\$2,698.00	\$2,698.00
4.53	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1	JGO.	\$1,254.00	\$1,254.00
4.54	CAMBIO DE BUJIAS	1	JGO.	\$1,350.00	\$1,350.00

Edificio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

21 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



4.55	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERV.	\$1,032.00	\$1,032.00
4.56	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	1	JGO.	\$10,944.00	\$10,944.00
4.57	LIMPIEZA GENERAL DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN CON LIQUIDO A PRESIÓN	1	SERV.	\$1,270.00	\$1,270.00
4.58	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERV.	\$714.00	\$714.00
4.59	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERV.	\$952.00	\$952.00
4.60	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACIÓN	1	PZA.	\$2,856.00	\$2,856.00
4.61	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PZA.	\$2,380.00	\$2,380.00
4.62	CAMBIO DE SENSOR MAF	1	PZA.	\$4,918.00	\$4,918.00
4.63	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA.	\$3,648.00	\$3,648.00
4.64	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.	\$3,014.00	\$3,014.00
4.65	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PZA.	\$9,358.00	\$9,358.00
4.66	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	1	PZA.	\$6,186.00	\$6,186.00
4.67	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA.	\$5,076.00	\$5,076.00
4.68	CAMBIO DE MONOBLOCK	1	PZA.	\$8,090.00	\$8,090.00
4.69	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA.	\$7,614.00	\$7,614.00
4.70	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA.	\$2,142.00	\$2,142.00
4.71	CAMBIO DE RADIADOR	1	PZA.	\$5,234.00	\$5,234.00
4.72	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	1	PZA.	\$6,820.00	\$6,820.00
4.73	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PZA.	\$714.00	\$714.00
5	SISTEMA DE FRENOS				
5.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERV.	\$476.00	\$476.00
5.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERV.	\$476.00	\$476.00
5.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JGO.	\$3,490.00	\$3,490.00
5.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JGO.	\$2,856.00	\$2,856.00
5.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JGO.	\$3,014.00	\$3,014.00
5.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JGO.	\$6,820.00	\$6,820.00
5.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JGO.	\$6,028.00	\$6,028.00
5.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JGO.	\$1,428.00	\$1,428.00
5.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JGO.	\$1,112.00	\$1,112.00
5.10	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV.	\$476.00	\$476.00
5.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PZA.	\$398.00	\$398.00
5.12	REPARACIÓN DE BOSTER	1	SERV.	\$3,966.00	\$3,966.00
5.13	CAMBIO DE BOSTER	1	PZA.	\$7,772.00	\$7,772.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

5.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA	\$1,746.00	\$1,746.00
5.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA	\$6,660.00	\$6,660.00
5.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	1	JGO.	\$556.00	\$556.00
5.17	CAMBIO DE ROTOR	1	PZA.	\$1,350.00	\$1,350.00
5.18	CAMBIO DE TAMBOR	1	PZA.	\$1,190.00	\$1,190.00
5.19	CAMBIO DE CALIPERS	1	PZA.	\$6,218.00	\$6,218.00
5.20	CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDA	1	PZA.	\$874.00	\$874.00
5.21	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO DEL PEDAL	1	PZA.	\$1,904.00	\$1,904.00
5.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PZA.	\$3,648.00	\$3,648.00
5.23	CAMBIO DE MANGUERA DE SUMINISTRO HIDRAULICO A RUEDA	1	PZA.	\$874.00	\$874.00
6	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
6.1	CAMBIO DE RADIADOR	1	PZA.	\$5,234.00	\$5,234.00
6.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PZA	\$3,522.00	\$3,522.00
6.3	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO	\$1,126.00	\$1,126.00
6.4	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO	\$1,126.00	\$1,126.00
6.5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERV	\$794.00	\$794.00
6.6	CAMBIO DE FLAN CLUTCH	1	PZA	\$6,028.00	\$6,028.00
6.7	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	PZA	\$1,904.00	\$1,904.00
6.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA	\$2,062.00	\$2,062.00
6.9	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PZA	\$510.00	\$510.00
6.10	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	1	PZA	\$2,698.00	\$2,698.00
6.11	CAMBIO DE VENTILADOR	1	PZA	\$3,966.00	\$3,966.00
6.12	CAMBIO DE SENSOR DE REFRIGERANTE	1	PZA	\$1,904.00	\$1,904.00
6.13	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	PZA	\$1,032.00	\$1,032.00
7	SISTEMA DE ESCAPE				
7.1	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PZA	\$2,380.00	\$2,380.00
7.2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	PZA	\$7,614.00	\$7,614.00
7.3	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	PZA	\$4,600.00	\$4,600.00
7.4	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO DE MÚLTIPLE A SALIDA	1	PZA	\$6,504.00	\$6,504.00
7.5	CAMBIO DE GALLETAS DE HULE	1	JGO	\$684.00	\$684.00
7.6	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JGO	\$1,302.00	\$1,302.00
7.7	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1	PZA	\$6,820.00	\$6,820.00
7.8	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1	PZA	\$6,028.00	\$6,028.00
8	SISTEMA DE EMBRAGUE				

Edificio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

23 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



8.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PZA.	\$2,698.00	\$2,698.00
8.2	CAMBIO DE DISCO	1	PZA.	\$2,538.00	\$2,538.00
8.3	CAMBIO DE PORTA COLLARIN	1	PZA.	\$1,428.00	\$1,428.00
8.4	CAMBIO BALERO COLLARIN	1	PZA.	\$1,904.00	\$1,904.00
8.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PZA.	\$682.00	\$682.00
8.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERV.	\$810.00	\$810.00
8.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERV.	\$2,062.00	\$2,062.00
8.8	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	PZA.	\$10,944.00	\$10,944.00
8.9	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JGO	\$6,186.00	\$6,186.00
8.10	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA.	\$5,076.00	\$5,076.00
8.11	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
8.12	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
8.13	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$5,234.00	\$5,234.00
8.14	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PZA.	\$6,504.00	\$6,504.00
8.15	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.	\$3,648.00	\$3,648.00
8.16	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.	\$952.00	\$952.00
8.17	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PZA.	\$842.00	\$842.00
8.18	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.	\$986.00	\$986.00
8.19	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PZA.	\$714.00	\$714.00
8.20	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$6,028.00	\$6,028.00
8.21	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PZA.	\$1,190.00	\$1,190.00
9	SISTEMA DE DIRECCIÓN				
9.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	PZA.	\$7,614.00	\$7,614.00
9.2	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.	\$11,736.00	\$11,736.00
9.3	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.	\$7,138.00	\$7,138.00
9.4	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	SERV	\$5,552.00	\$5,552.00
9.5	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV	\$8,090.00	\$8,090.00
9.6	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV	\$6,186.00	\$6,186.00
9.7	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PZA	\$2,856.00	\$2,856.00
9.8	CAMBIO DE COPLE DE DIRECCIÓN	1	PZA	\$2,062.00	\$2,062.00
9.9	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JGO	\$2,538.00	\$2,538.00
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN STD				
10.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERV.	\$874.00	\$874.00
10.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JGO	\$2,856.00	\$2,856.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

10.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JGO	\$6,186.00	\$6,186.00
10.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO	\$636.00	\$636.00
10.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO	\$1,746.00	\$1,746.00
10.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JGO	\$6,028.00	\$6,028.00
10.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PZA.	\$3,490.00	\$3,490.00
10.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA.	\$3,014.00	\$3,014.00
10.9	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO	\$6,028.00	\$6,028.00
10.10	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERV.	\$556.00	\$556.00
10.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JGO	\$3,648.00	\$3,648.00
10.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PZA.	\$4,600.00	\$4,600.00
10.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA.	\$6,028.00	\$6,028.00
10.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO	\$1,318.00	\$1,318.00
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PZA.	\$2,698.00	\$2,698.00
10.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA.	\$4,442.00	\$4,442.00
11	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
11.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JGO	\$952.00	\$952.00
11.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO	\$2,220.00	\$2,220.00
11.3	CAMBIO DE RETENES	1	JGO	\$1,428.00	\$1,428.00
11.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JGO	\$1,032.00	\$1,032.00
11.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PZA.	\$6,186.00	\$6,186.00
11.6	CAMBIO DE SPROC	1	PZA.	\$3,490.00	\$3,490.00
11.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERV.	\$2,538.00	\$2,538.00
11.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PZA.	\$1,032.00	\$1,032.00
11.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PZA.	\$3,014.00	\$3,014.00
11.10	CAMBIO DE TURBINA	1	PZA.	\$2,062.00	\$2,062.00
11.11	CAMBIO DE TAMBOR	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
11.12	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PZA.	\$2,856.00	\$2,856.00
11.13	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JGO	\$1,366.00	\$1,366.00
11.14	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JGO	\$1,382.00	\$1,382.00
11.15	CAMBIO DE SATELITES	1	JGO	\$3,014.00	\$3,014.00
11.16	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JGO	\$4,918.00	\$4,918.00
11.17	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA.	\$7,138.00	\$7,138.00
12	SISTEMA DE DIFERENCIAL				

Edificio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

25 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



12.1	CAMBIO DE CORONA	1	PZA	\$3,966.00	\$3,966.00
12.2	CAMBIO DE PIÑÓN	1	PZA	\$3,490.00	\$3,490.00
12.3	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JGO	\$3,014.00	\$3,014.00
12.4	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	1	JGO	\$2,062.00	\$2,062.00
12.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO	\$1,112.00	\$1,112.00
12.6	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	1	JGO	\$952.00	\$952.00
12.7	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	1	JGO	\$636.00	\$636.00
12.8	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO	\$318.00	\$318.00
12.9	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	1	PZA.	\$238.00	\$238.00
12.10	CAMBIO DE CRUZETAS DE PLANETARIO	1	PZA.	\$986.00	\$986.00
12.11	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO	\$714.00	\$714.00
12.12	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	1	PZA.	\$3,648.00	\$3,648.00
12.13	CAMBIO DE CRUZETAS DE CARDAN	1	PZA.	\$826.00	\$826.00
12.14	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	1	SERV	\$714.00	\$714.00
12.15	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	1	PZA.	\$572.00	\$572.00
12.16	CAMBIO DE ARANDELA DE SATELITE	1	PZA.	\$572.00	\$572.00
12.17	CAMBIO DE ENGRANES DE SATELITE	1	JGO	\$2,856.00	\$2,856.00
12.18	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	1	JGO	\$2,856.00	\$2,856.00
12.19	CAMBIO DE CRUZETAS DE SATÉLITES	1	PZA.	\$1,190.00	\$1,190.00
12.20	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	1	PZA.	\$2,220.00	\$2,220.00
12.21	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	1	PZA.	\$4,918.00	\$4,918.00
12.22	BALANCEAR CARDAN	1	SERV	\$2,380.00	\$2,380.00
12.23	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	1	PZA.	\$5,234.00	\$5,234.00
12.24	CAMBIO DE YUGO DE CRUZETA DE CARDAN	1	PZA.	\$5,234.00	\$5,234.00
12.25	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	1	PZA.	\$2,538.00	\$2,538.00
13	SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
13.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA.	\$3,014.00	\$3,014.00
13.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PZA.	\$1,460.00	\$1,460.00
13.3	CAMBIO DE BUJES	1	JGO.	\$1,428.00	\$1,428.00
13.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERV.	\$5,234.00	\$5,234.00
13.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JGO.	\$2,380.00	\$2,380.00
13.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JGO.	\$2,380.00	\$2,380.00
13.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JGO.	\$2,698.00	\$2,698.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

13.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JGO.	\$2,698.00	\$2,698.00
13.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
13.10	CAMBIO DE TERMINALES	1	JGO.	\$1,286.00	\$1,286.00
13.11	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
13.12	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
13.13	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JGO.	\$1,428.00	\$1,428.00
13.14	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JGO.	\$952.00	\$952.00
13.15	CAMBIO DE BIELETA	1	PZA.	\$1,000.00	\$1,000.00
13.16	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PZA.	\$1,096.00	\$1,096.00
13.17	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERV.	\$1,064.00	\$1,064.00
14	MUELLES TRASERAS				
14.1	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	1	PZA.	\$1,350.00	\$1,350.00
14.2	DAR BRÍO	1	SERV.	\$2,538.00	\$2,538.00
14.3	CAMBIO DE PITONES	1	PZA.	\$1,048.00	\$1,048.00
14.4	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JGO	\$1,460.00	\$1,460.00
14.5	CAMBIO DE PERCHAS	1	JGO	\$4,600.00	\$4,600.00
14.6	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	1	JGO	\$1,746.00	\$1,746.00
14.7	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	1	PZA.	\$2,062.00	\$2,062.00
14.8	CAMBIO DE BUJES	1	JGO	\$1,746.00	\$1,746.00
15	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL				
15.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.	\$2,856.00	\$2,856.00
15.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV	\$2,856.00	\$2,856.00
15.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.	\$1,746.00	\$1,746.00
15.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACION	1	JGO	\$2,538.00	\$2,538.00
15.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA	1	JGO	\$730.00	\$730.00
15.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JGO	\$762.00	\$762.00
15.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PZA.	\$80.00	\$80.00
15.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PZA.	\$572.00	\$572.00
15.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERV.	\$2,856.00	\$2,856.00
15.10	CAMBIO DE MARCHA	1	PZA.	\$7,772.00	\$7,772.00
15.11	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PZA.	\$7,772.00	\$7,772.00
15.12	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PZA.	\$2,220.00	\$2,220.00
15.13	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PZA.	\$5,234.00	\$5,234.00
15.14	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JGO	\$1,428.00	\$1,428.00

Editicio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

27 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITTLAN



15.15	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	1	SERV.	\$2,380.00	\$2,380.00
15.16	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERV.	\$2,380.00	\$2,380.00
15.17	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERV.	\$2,380.00	\$2,380.00
15.18	CAMBIO DE BATERIA	1	PZA.	\$2,698.00	\$2,698.00
15.19	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	1	PZA.	\$96.00	\$96.00
15.20	CAMBIAR UN MICA DE CUARTO	1	PZA.	\$986.00	\$986.00
15.21	CAMBIAR UNA LAMPARA COMPLETA DE CUARTO	1	PZA.	\$1,444.00	\$1,444.00
15.22	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.	\$510.00	\$510.00
15.23	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PZA.	\$1,554.00	\$1,554.00
15.24	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.	\$810.00	\$810.00
15.25	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PZA.	\$810.00	\$810.00
15.26	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PZA.	\$842.00	\$842.00
15.27	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERV.	\$682.00	\$682.00
15.28	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICION COMPLETO CON LLAVE	1	PZA.	\$3,966.00	\$3,966.00
15.29	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (MECÁNICO)	1	PZA.	\$3,648.00	\$3,648.00
15.30	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PZA.	\$6,660.00	\$6,660.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS

3	MOTOR				
3.1	CAMBIO DE CIGUEÑAL	1	PIEZA	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
3.2	CAMBIO DE PISTON	1	PIEZA	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
3.3	CAMBIO DE CILINDRO	1	PIEZA	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
3.4	REPARACION DE CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
3.5	CAMBIO DE JUNTAS	1	PIEZA	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
3.6	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3.7	CAMBIO DE BANDA DE TRANSMISION	1	PIEZA	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
3.8	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION	1	PIEZA	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
3.9	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERVICIO	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
3.10	CAMBIO DE CARBURADOR	1	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3.11	CAMBIO DE JUNTAS DE CARBURADOR	1	PIEZA	\$ 950.00	\$ 950.00
3.12	CAMBIO DE LLAVE DE GASOLINA	1	PIEZA	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
3.13	REPARACION DE MONOBLOCK	1	SERVICIO	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
3.14	CAMBIO DE CADENA BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3.15	REPARACION DE RETENES DE CIGÜEÑAL	1	SERVICIO	\$ 980.00	\$ 980.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

3.16	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL	1	JUEGO	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
3.17	CAMBIO DE CADENA DISTRIBUCION	1	PIEZA	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
3.18	CAMBIO DE DESLIZADORES CADENA DISTRIBUCION	1	JUEGO	\$ 820.00	\$ 820.00
3.19	CAMBIO DEL TENSOR CADENA DISTRIBUCION	1	PIEZA	\$ 11,000.00	\$11,000.00
3.20	CAMBIO DE MANIFOLD DE ADMISION	1	PIEZA	\$ 500.00	\$ 500.00
3.21	REPARACION DE CARBURADOR	1	SERVICIO	\$ 700.00	\$ 700.00
3.22	CAMBIO DE LA CAJA FILTRO DEL AIRE	1	PIEZA	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
3.23	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULA	1	JUEGO	\$ 950.00	\$ 950.00
3.24	CAMBIO DE VALVULAS	1	JUEGO	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3.25	AJUSTE DE MOTOR	1	SERVICIO	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
3.26	CAMBIO DE CIGUENAL	1	PIEZA	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
3.27	CAMBIO DE PISTON	1	PIEZA	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
3.28	CAMBIO DE CILINDROS	1	PIEZA	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
3.29	REPARACION DE CABEZA DE MOTOR	1	PIEZA	\$ 1,820.00	\$ 1,820.00
3.30	CAMBIO DE JUNTAS	1	PIEZA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3.31	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
3.32	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION	1	PIEZA	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
3.33	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERVICIO	\$ 970.00	\$ 970.00
3.34	CAMBIO DE CARBURADOR	1	PIEZA	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
3.35	CAMBIO DE JUNTAS DE CARBURADOR	1	PIEZA	\$ 780.00	\$ 780.00
3.36	CAMBIO DE LLAVE DE GASOLINA	1	PIEZA	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
3.37	CALIBRACION DE PUNTERIAS	1	SERVICIO	\$ 1,230.00	\$ 1,230.00
3.38	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS DELANTERO	1	PIEZA	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
3.39	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS TRASERO	1	PIEZA	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
3.40	DIAGNOSTICO DE COMPRESION Y RENDIMIENTO	1	SERVICIO	\$ 1,230.00	\$ 1,230.00
4	SISTEMA DE FRENOS				
4.1	CAMBIO DE LEVA FRENO TRASERO	1	PIEZA	\$ 230.00	\$ 230.00
4.2	CAMBIO DE LINEA FRENO DELANTERA	1	PIEZA	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
4.3	CAMBIO DE CALIPER	1	PIEZA	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
4.4	REPARACION DE CALIPER	1	SERVICIO	\$ 780.00	\$ 780.00
4.5	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	PIEZA	\$ 230.00	\$ 230.00
4.6	RECTIFICADO DE TAMBOR	1	SERVICIO	\$ 390.00	\$ 390.00
4.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO	\$ 1,230.00	\$ 1,230.00
4.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JUEGO	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00

Edificio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACION DE
TENOCHTITLAN



CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

4.9	CAMBIO DE DISCO DELANTERO	1	PIEZA	\$ 3,740.00	\$ 3,740.00
4.10	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS DELANTEROS	1	PIEZA	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00
4.11	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENOS TRASEROS	1	PIEZA	\$ 520.00	\$ 520.00
4.12	CAMBIO DE PALANCA DE FRENO DELANTERO	1	PIEZA	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00
4.13	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER DELANTERO	1	PIEZA	\$ 580.00	\$ 580.00
4.14	CAMBIO DE TORNILLOS DE CALIPER	1	JUEGO	\$ 190.00	\$ 190.00
4.15	CAMBIO DE LINEA DE FRENO DELANTERO	1	PIEZA	\$ 1,820.00	\$ 1,820.00
4.16	CAMBIO DE BARILLA DE FRENO TRASERO	1	PIEZA	\$ 690.00	\$ 690.00
4.17	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	PIEZA	\$ 195.00	\$ 195.00
4.18	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE FRENO DELANTERO	1	PIEZA	\$ 970.00	\$ 970.00
4.19	REPARACION DE CALIPER	1	SERVICIO	\$ 470.00	\$ 470.00
4.20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO FRENOS	1	SERVICIO	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
5	CLUTCH				
5.1	CAMBIO DE VARIADOR	1	PIEZA	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00
5.2	CAMBIO DE PLATO CENTRIFUGO	1	PIEZA	\$ 1,055.00	\$ 1,055.00
5.3	CAMBIO DE CAMPANA DEL CENTRIGUGO	1	PIEZA	\$ 1,062.00	\$ 1,062.00
5.4	CAMBIO DE RESORTE PRINCIPAL	1	PIEZA	\$ 374.00	\$ 374.00
5.5	CAMBIO DE PASTILAS VARIADOR (3)	1	JUEGO	\$ 540.00	\$ 540.00
5.6	CAMBIO DE LA JUNTA VARIADOR	1	PIEZA	\$ 119.00	\$ 119.00
5.7	CAMBIO DE RESORTE DE ARRAQUE	1	PIEZA	\$ 180.00	\$ 180.00
5.8	CAMBIO DE DISCOS	1	JUEGO	\$ 1,675.00	\$ 1,675.00
5.9	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PIEZA	\$ 1,174.00	\$ 1,174.00
5.10	CAMBIO DE CAMPANA COMPLETA	1	PIEZA	\$ 2,385.00	\$ 2,385.00
5.11	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO	\$ 651.00	\$ 651.00
5.12	CAMBIO DE PASTAS	1	JUEGO	\$ 1,959.00	\$ 1,959.00
5.13	CAMBIO DE PALANCA DE CLUTCH	1	PIEZA	\$ 1,263.00	\$ 1,263.00
5.14	CAMBIO DE MASA DE EMRAGUE	1	PIEZA	\$ 1,018.00	\$ 1,018.00
6	SUSENSIONES, TRACCION Y LLANTAS				
6.1	CAMBIO DE BARRAS DELANTERO	1	JUEGO	\$ 6,152.00	\$ 6,152.00
6.2	CAMBIO DE RETENES DELANTERO	1	JUEGO	\$ 2,138.00	\$ 2,138.00
6.3	CAMBIO DE RESORTES DELANTERO	1	JUEGO	\$ 2,010.00	\$ 2,010.00
6.4	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS	1	JUEGO	\$ 1,571.00	\$ 1,571.00
6.5	CAMBIO DE BALEROS DE TELESCOPIO	1	JUEGO	\$ 1,571.00	\$ 1,571.00
6.6	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	1	JUEGO	\$ 1,204.00	\$ 1,204.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

6.7	CAMBIO DE YUJO DELANTERO	1	PIEZA	\$ 2,392.00	\$ 2,392.00
6.8	CAMBIO DE AMOTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$ 8,117.00	\$ 8,117.00
6.9	CAMBIO DE AMOTIGUADORES TRASERO	1	PIEZA	\$ 6,458.00	\$ 6,458.00
6.10	CAMBIO DE JUEGOS DE BALEROS ARO DELANTERO	1	JUEGO	\$ 815.00	\$ 815.00
6.11	CAMBIO DE JUEGOS DE BALEROS ARO TRASEROS	1	JUEGO	\$ 995.00	\$ 995.00
6.12	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA	1	PIEZA	\$ 1,816.00	\$ 1,816.00
6.13	CAMBIO DE LLANTA TRASERA	1	PIEZA	\$ 2,182.00	\$ 2,182.00
6.14	CAMBIO DE ARO DELANTERO	1	PIEZA	\$ 2,212.00	\$ 2,212.00
6.15	CAMBIO DE ARO TRASERO	1	PIEZA	\$ 2,212.00	\$ 2,212.00
6.16	SERVICIO DE ENDEREZADO DE ARO	1	SERVICIO	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00
6.17	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1	SERVICIO	\$ 314.00	\$ 314.00
6.18	SERVICIO DE PARCHAR LLANTAS	1	SERVICIO	\$ 270.00	\$ 270.00
6.19	REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA	1	SERVICIO	\$ 1,167.00	\$ 1,167.00
6.20	CAMBIO DE RAYOS DE RIN DELANTERO	1	JUEGO	\$ 1,271.00	\$ 1,271.00
6.21	CAMBIO DE RAYOS DE RIN TRASERO	1	JUEGO	\$ 1,271.00	\$ 1,271.00
6.22	SEPARADOR DE RUEDA DELANTERA	1	PIEZA	\$ 448.00	\$ 448.00
6.23	SEPARADOR DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA	\$ 448.00	\$ 448.00
6.24	CAMBIO DE BALEROS DE MASA DELANTERO	1	JUEGO	\$ 674.00	\$ 674.00
6.25	CAMBIO DE BALEROS DE MASA TRASERO	1	JUEGO	\$ 972.00	\$ 972.00
6.26	CAMBIO DE ACEITE DE SUSPENSION	1	SERVICIO	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
6.27	ENDEREZADO DE BARRA	1	SERVICIO	\$ 1,196.00	\$ 1,196.00
6.28	EDEREZADO DE YUGOS DE DIRECCION	1	SERVICIO	\$ 1,196.00	\$ 1,196.00
6.29	CAMBIO DE MANUBRIO	1	PIEZA	\$ 1,868.00	\$ 1,868.00
6.30	ENDEREZADO DE MANUBRIO	1	SERVICIO	\$ 898.00	\$ 898.00
6.31	CAMBIO DE EJE DE RUEDA DELANTERA	1	PIEZA	\$ 523.00	\$ 523.00
6.32	CAMBIO DE EJE DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA	\$ 1,167.00	\$ 1,167.00
6.33	CAMBIO DE DAMPER RUEDA TRASERA	1	PIEZA	\$ 1,114.00	\$ 1,114.00
6.34	CAMBIO DE CADENA DE TRACCION	1	PIEZA	\$ 3,588.00	\$ 3,588.00
6.35	CAMBIO DE SPROCKET DELANTERO	1	PIEZA	\$ 1,196.00	\$ 1,196.00
6.36	CAMBIO DE SPROCKET TRASERO	1	PIEZA	\$ 2,094.00	\$ 2,094.00
7	SISTEMA DE ESCAPE				
7.1	CAMBIO DE ESCAPE	1	PIEZA	\$ 7,632.00	\$ 7,632.00
7.2	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE	1	JUEGO	\$ 1,294.00	\$ 1,294.00
7.3	REPARACION DE BASE DE ESCAPE	1	SERVICIO	\$ 1,376.00	\$ 1,376.00

Editicio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACION DE
TENOCHTITLAN



7.4	REPARACION DE BIRLOS DE ESCAPE	1	SERVICIO	\$ 374.00	\$ 374.00
7.5	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERVICIO	\$ 4,186.00	\$ 4,186.00
8	SISTEMA DE EMBRAGUE				
8.1	CAMBIO DE ENGRANES	1	SERVICIO	\$ 2,392.00	\$ 2,392.00
8.2	CAMBIO DE FLECHA	1	PIEZA	\$ 1,659.00	\$ 1,659.00
8.3	CAMBIO DE JUNTAS	1	PIEZA	\$ 569.00	\$ 569.00
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE ENGRANES	1	LITRO	\$ 389.00	\$ 389.00
8.5	REPARACION DE CUERDAS CARTER	1	SERVICIO	\$ 898.00	\$ 898.00
8.6	CAMBIO DE TAPA DE EMBRAGUE	1	PIEZA	\$ 674.00	\$ 674.00
9	CAJA DE VELOCIDADES				
9.1	BARRIL DE CAMBIOS	1	PIEZA	\$ 4,283.00	\$ 4,283.00
9.2	HORQUILLAS DE BARRIL DE CAMBIOS	1	JUEGO	\$ 4,956.00	\$ 4,956.00
9.3	CAMBIO DE ENGRANES DE CAJA	1	JUEGO	\$ 12,236.00	\$ 12,236.00
9.4	CAMBIO DE FLECHA DE CAMBIOS	1	JUEGO	\$ 2,392.00	\$ 2,392.00
9.5	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PIEZA	\$ 226.00	\$ 226.00
10	ELECTRICO				
10.1	CAMBIO DE BATERIA	1	PIEZA	\$ 1,376.00	\$ 1,376.00
10.2	CAMBIO DE MARCHA	1	PIEZA	\$ 1,480.00	\$ 1,480.00
10.3	CAMBIO DE REGULADOR	1	PIEZA	\$ 1,301.00	\$ 1,301.00
10.4	CAMBIO DE BOBINA	1	PIEZA	\$ 979.00	\$ 979.00
10.5	CAMBIO DE ENCENDIDO ELECTRONICO	1	PIEZA	\$ 12,169.00	\$ 12,169.00
10.6	CAMBIO DE MODULO MANDO DERECHO	1	PIEZA	\$ 1,428.00	\$ 1,428.00
10.7	CAMBIO DE MODULO MANDO IZQUIERDO	1	PIEZA	\$ 1,428.00	\$ 1,428.00
10.8	CAMBIO DE CABLE DE BUJIA	1	PIEZA	\$ 621.00	\$ 621.00
10.9	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES	1	PIEZA	\$ 531.00	\$ 531.00
10.10	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON	1	PIEZA	\$ 322.00	\$ 322.00
10.11	CAMBIO DE FARO CENTRAL	1	PIEZA	\$ 1,047.00	\$ 1,047.00
10.12	CAMBIO DE FARO COMPLETO	1	PIEZA	\$ 1,174.00	\$ 1,174.00
10.13	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECC. DELANTERAS	1	PIEZA	\$ 180.00	\$ 180.00
10.14	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECC. TRASERAS	1	PIEZA	\$ 180.00	\$ 180.00
10.15	CAMBIO DE FOCO DE FARO	1	PIEZA	\$ 351.00	\$ 351.00
10.16	CAMBIO DE SOCKET DE FARO	1	PIEZA	\$ 374.00	\$ 374.00
10.17	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA	\$ 2,691.00	\$ 2,691.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S

10.18	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PIEZA	\$ 10,464.00	\$ 10,464.00
10.19	REPARACION DE ALTERNADOR	1	SERVICIO	\$ 3,739.00	\$ 3,739.00
10.20	CAMBIO DE GENERADOR	1	PIEZA	\$ 1,196.00	\$ 1,196.00
10.21	CAMBIO DE VENTILADOR DE GENERADOR	1	PIEZA	\$ 523.00	\$ 523.00
10.22	CAMBIO DE SWITCH PRINCIPAL	1	PIEZA	\$ 972.00	\$ 972.00
10.23	CAMBIO DE CAPUCHON DE BUJIA	1	PIEZA	\$ 119.00	\$ 119.00
10.24	CAMBIO DE CALABERA TRASERA	1	PIEZA	\$ 674.00	\$ 674.00
10.25	CAMBIO DE ARNES ELECTRICO	1	PIEZA	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
10.26	CAMBIO DE RELAY DE MARCHA	1	PIEZA	\$ 972.00	\$ 972.00
10.27	REPARACION DE PASTILLA CONTACTO SWITCH PRINCIPAL	1	SERVICIO	\$ 374.00	\$ 374.00
11	CHASIS, CARRICERIA Y ACCESORIOS				
11.1	REPARACION DE CUADRO	1	SERVICIO	\$ 6,817.00	\$ 6,817.00
11.2	CAMBIO DE ASIENTO	1	PIEZA	\$ 1,743.00	\$ 1,743.00
11.3	CAMBIO DE DIRECCIONALES DELANTERAS	1	JUEGO	\$ 1,390.00	\$ 1,390.00
11.4	CAMBIO DE DIRECCIONALES TRASERAS	1	JUEGO	\$ 995.00	\$ 995.00
11.5	CAMBIO DE MICA DE CALAVERA	1	PIEZA	\$ 724.00	\$ 724.00
11.6	CAMBIO DE RETROVISORES	1	JUEGO	\$ 540.00	\$ 540.00
11.7	COLOCACION DE MALETA TRASERA	1	SERVICIO	\$ 1,906.00	\$ 1,906.00
11.8	COLOCACION DE PARRILLA PARA MALETA TRASERA	1	SERVICIO	\$ 1,608.00	\$ 1,608.00
11.9	POSA PIES DERECHO	1	PIEZA	\$ 1,451.00	\$ 1,451.00
11.10	POSA PIES IZQUIERDO	1	PIEZA	\$ 1,451.00	\$ 1,451.00
11.11	CAMBIO DE PERIQUETE	1	PIEZA	\$ 934.00	\$ 934.00
11.12	REPARACION DE PERIQUETE	1	SERVICIO	\$ 569.00	\$ 569.00
11.13	DUPLICADO DE LA LLAVE	1	SERVICIO	\$ 404.00	\$ 404.00
11.14	CAMBIO DE PEDAL DE FRENO TRASERO	1	PIEZA	\$ 2,444.00	\$ 2,444.00
11.15	CAMBIO DE RESORTE DE PERIQUETE	1	PIEZA	\$ 75.00	\$ 75.00
11.16	REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	1	SERVICIO	\$ 1,055.00	\$ 1,055.00
11.17	REPARACION DE PIEZA DE CARROCERIA	1	SERVICIO	\$ 1,055.00	\$ 1,055.00
11.18	PINTURA POR PIEZA DE CARROCERIA	1	SERVICIO	\$ 972.00	\$ 972.00
11.19	PINTURA GENERAL	1	SERVICIO	\$ 6,167.00	\$ 6,167.00
11.20	CAMBIO DE PUÑO DERECHO	1	PIEZA	\$ 374.00	\$ 374.00
11.21	CAMBIO DE PUÑO IZQUIERDO	1	PIEZA	\$ 119.00	\$ 119.00
11.22	CAMBIO DE TUBO MOVIL	1	PIEZA	\$ 119.00	\$ 119.00
11.23	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PIEZA	\$ 523.00	\$ 523.00
11.24	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	1	PIEZA	\$ 569.00	\$ 569.00
11.25	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO	1	PIEZA	\$ 972.00	\$ 972.00
11.26	CAMBIO DE IMPULSOR DE VELOCIMETRO	1	PIEZA	\$ 1,167.00	\$ 1,167.00
11.27	REMANUFACTURADO DE ASIENTO	1	SERVICIO	\$ 598.00	\$ 598.00

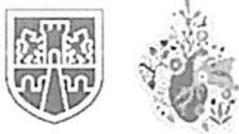
Edificio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040

33 DE 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CONTRATO ABIERTO No. CBS/AIZT/IR-S/024/2025
REQUISICIÓN No. 048/S



Edificio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN